



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2019-342
Demandante	MOVILIZAMOS S.A. NIT. 900.188.899-6
Demandado	METROLINEA S.A. NIT. 830.507.387-3

Al Despacho de la Señora Juez informando que el presente proceso se encuentra suspendido por Reestructuración de deudas desde el 4 de marzo de 2021.
Bucaramanga, octubre 4 de 2023


LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, octubre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023).

El presente proceso Ejecutivo que MOVILIZAMOS S.A. adelanta contra METROLINEA S.A. se encuentra suspendido por el trámite de RESTRUCTURACION DE DEUDAS solicitado por la entidad demandada, según se dispuso en el auto proferido el pasado 4 de marzo de 2021.

Ahora la parte ejecutante solicita se reanude la actuación, por cuanto el trámite de Reestructuración de Deudas de METROLINEA S.A. se terminó, sin explicar si existió acuerdo de reorganización o se ordenó la liquidación de la entidad.

Para efectos de lo solicitado por la parte ejecutante, se hace necesario requerir al accionante para que complemente su solicitud indicando con claridad, si fue ordenada la liquidación de la entidad demandada y acredite lo manifestado, allegando el documento que así lo indique.

NOTIFIQUESE


HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a74507ac84b672c91f5252cba2f1af8ba28532ef1da52cdacd4cb3bbbed822f58**
Documento generado en 05/10/2023 04:11:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>